ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL
Administración Nacional de Navegación y Puertos
Alcides Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A21755

RESOLUCIÓN 0291/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 03/2017 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337973, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2018; SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 568/2017, que contiene la Carta Interna UOC 149/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio de llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 42 del 28 de noviembre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Carta Interna 200/17 del 27 de octubre de 2017, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la solicitud de previsión de rubro presupuestario para alquiler de hangar para la aeronave Cessna ZP TAN Modelo T303, adjuntando a la misma el presupuesto estimado por 12 meses;

Que, el 01 de noviembre de 2017 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Código 250 "Alquileres y Derechos"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 22.200.000 (Guaraníes Veintidós millones doscientos mil), Ad Referéndum del Presupuesto 2018;

Que, las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, así como el precio referencial, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen Jurídico no considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, los trámites del llamado se hallan ajustados al procedimiento previsto en la Resolución DNCP 458/12 que reglamenta el Artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios, que al tratarse de una contratación plurianual se debe prever la disponibilidad que corresponda al próximo presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen 625/17 favorable para autorizar el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, y la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del comité de evaluación;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto;

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

CORIA FIEL
Ildo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A21756

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos del mencionado llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular